





PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 de 2019

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO" cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	49000000	
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	Medallas
PRODUCTO	49101701	

SEGMENTO	49000000	
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	Trofeos
PRODUCTO	49101702	

SEGMENTO	49000000	
FAMILIA	49100000	
CLASE	49101700	Placas
PRODUCTO	49101704	

SEGMENTO	60000000	
FAMILIA	60100000	
CLASE	60101400	Botones de Premio
PRODUCTO	60101402	

1.2. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

	DESCRIPCION
ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.







CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica
CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograba en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
CONDECORACION MERITO POLICIVO	Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Medalla fotograba en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación







	argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque
	individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con
MERITO DEPORTIVO	ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de
	oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16
MERITO COMUNAL	brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,
	provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado
	baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima
	con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en
ORDEN COCORA	forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4
	brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de
	oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en
	bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo
	color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en
MAXIMA DOCENCIA	forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior
	con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes
	al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón
	vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en
MERITO ESTUDIANTIL	forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño
	de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores
	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla
	del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular,
MERITO PERIODISTICO	decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y
<u> </u>	acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez,
	esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima
	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de
CONDECORACION	pana francesa. Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y
MERITO ARTISTICO	pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada
MODALIDAD	con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,
<u>LITERATURA</u>	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma
	de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de
	pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y
MERITO ARTISTICO	pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada
MODALIDAD DANZA	con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma
	de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima
	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de
CONDECODACION	pana francesa.
CONDECORACION MERITO ARTISTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada
MODALIDAD POESIA	con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma
	de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima
	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y
MERITO ARTISTICO	pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada
MODALIDAD TEATRO	con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma
	de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima







	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el supervisor. Empaque pana francesa verde.
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20 cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el supervisor. Empaque pana francesa verde.
CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el supervisor. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.
CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
ESCUDO HUESPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.
ESCUDO INSTITUCIONAL EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa
ESCUDO PARA SOLAPA QUINDIO SI	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa
PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser.

NOTA 1: TALES DISTINCIONES Y CONDECORACIONES DEBEN MARCARSE DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

NOTA 2: SI EL VALOR UNITARIO DE UNO DE LOS ELEMENTOS, ES SUPERIOR AL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

NOTA 3: LA ENTIDAD REALIZARÁ LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS CUANDO HAYA LUGAR.







NOTA 4: EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES DE LOS REGIMENES SIMPLIFICADOS Y COMUN, SE TOMARA LOS PRECIOS SIN IVA, PARA EFECTUAR LA COMPARACION DE PROPUESTAS.

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. Los elementos objeto de suministro deberán ser entregados conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, en la Dirección del Almacén ubicado en Calle 13 No. 20-22, primer piso, Centro Administrativo Departamental "Ancizar López López"

1.4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS** (\$40.000.000.00) que corresponde al presupuesto oficial, el cual se encuentra soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1106 del 20 de febrero de 2019 por valor de (\$37.000.000.00) (Secretaría Administrativa) y No. 1112 del 20 de febrero de 2019, por valor de (\$3.000.000.00) (Secretaría de Educación).

1.5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los soportes documentales (informe de ejecución) y facturas presentadas por el contratista y avaladas por el supervisor o funcionario designado para la vigilancia y control del contrato, previa presentación y previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos, laborales) y parafiscales a que haya lugar.

1.6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el **perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

Estampilla Bienestar Adulto mayor 3% Estampilla Pro- desarrollo 2% Estampilla Pro – Hospital 2% Estampilla Pro – Cultura 1%

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día diez (10) de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. En todo caso sin superar la vigencia del año 2019.

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. DEL CONTRATISTA:

a) Obligaciones generales:

1. Presentar al supervisor informes del cumplimento del objeto del contrato.







- 2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

b) Obligaciones específicas:

- 1. Realizar las entregas de los elementos dentro de los términos requeridos por el Supervisor del contrato, en un plazo que será determinado de acuerdo a la necesidad del suministro que se requiera, plazo se estipulará mediante oficio que reposará en el expediente contractual a fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista
- 2. Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices entregados por el supervisor del contrato.
- 3. Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación a los elementos y contenido de las distinciones.
- 4. Entregar los bienes solicitados en sitio determinado por el contratante.
- 5. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes, de acuerdo con la información suministrada por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.
- **6.** Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro.

1.8.2. DEL CONTRATANTE:

a) Obligaciones generales:

- 1. Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
- **2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
- 3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- 4. Liquidar el contrato.
- 5. Entregar al contratista los requerimientos técnicos de los elementos solicitados.
- **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que surjan a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
- **8.** Recibir a satisfacción los bienes entregados por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato.
- **9.** Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

1.9. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y







teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia del término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- B) CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato que se suscriba se ejercerá a través del Director de Protocolo del Departamento del Quindío o quien haga sus veces, o a quien el Director de la Oficina Privada







designe mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIOS.	20 de mayo de 2019	
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	21 de mayo de 2019 a las 12:00 m	Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío. O al correo electrónico juridica.procesos@gobernaciónquindio.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Del 20 al 22 de mayo de 2019. Hasta las 10:00 am.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	22 de mayo de 2019 a las 10:00 am.	Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS.	22 de mayo de 2019 a las 10:01 am.	Urna de cristal- Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA.	2019.	Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	27 de mayo de 2019.	SECOP y Urna de cristal - Secretaría Jurídica y de Contratación — Piso 6 — Edificio Gobernación del Quindío
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	28 de mayo de 2019.	SECOP.







TERMINO PARA LA	DENTRO DE LOS	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada
SUSCRIPCION y	CINCO (5) DÍAS	en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa
LEGALIZACION DEL	HÁBILES	de la Gobernación del Quindío, calle 20 No.
CONTRATO	SIGUIENTES A LA	13-22 de Armenia (Q).
	NOTIFICACIÓN	, ,
	Y/O	
	PUBLICACIÓN	
	DEL ACTO	
	ADMINISTRATIVO	
	DE	
	ADJUDICACIÓN.	

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA URNA DE CRISTAL, UBICADA EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.
- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:







- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, comercialización de trofeos y/o medallería.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato, esto es, comercialización de trofeos y/o medallería..
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial. Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación. La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
La no presentación de oferta económica. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.	Imposibilita la comparación de la oferta.







Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.

No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.

Cuando el oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.

Cuando la propuesta económica no esté debidamente firmada por el oferente.

Cuando alguno de los valores unitarios, supere el valor promedio señalado en el estudio del sector.

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, esto es, **comercialización de trofeos y/o medallería**.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.
- **2.6.4 REGISTRO MERCANTIL:** Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relación con el objeto a contratar, esto es, **comercialización de trofeos y/o medallería**.
- 2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido







PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co

autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, comercialización de trofeos y/o medallería.

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a







las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el <u>revisor fiscal, cuando éste exista</u> de acuerdo con los requerimientos de ley, <u>o por el representante legal,</u> durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, <u>el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.</u> En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

c. Consorcios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso".

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.







PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES

Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
- **b)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas oferentes.







PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co

- EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, ESTO ES, SUMINISTRO DE TROFEOS.

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente persona natural deberá tener una actividad comercial que guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.15 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá acreditar su experiencia a través de máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la **comercialización de trofeos y/o medallería** y cuyo valor individualmente y/o que sumados superen el 100% del presupuesto oficial.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará solamente aquellos que sumen el mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato antes mencionado deberá ser acreditado con cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en esta invitación pública.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia







certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015.

2.6.16. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente, ya sea persona natural o jurídica, deberá ser propietario de un establecimiento de comercio, sucursal, agencia o sede, cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto de la presente contratación o similar, el cual deberá estar ubicado en el Departamento del Quindío, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de entrega de manera urgente, cambios de último momento, entregas de premio o reconocimientos y revisiones conjuntas, que requieren ser aprobadas por este ente territorial, puedan realizarse de manera inmediata, sin que exista retardos de traslados a otros municipios.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, por los menos uno de sus miembros deberá cumplir con el presente requisito; no obstante, el objeto social o actividad económica de todos debe ser acorde con el presente objeto contractual.

Tal requisito se justifica por los siguientes motivos, los cuales se exponen a continuación:

- Aunque la mayoría de las veces el otorgamiento de condecoraciones o distinciones puede planearse y preverse con suficiente anticipación, se dan otras circunstancias en las que debe procederse a ordenarlas, producirlas e imponerlas, sobre el tiempo.
- Como la concordancia entre la condecoración o distinción, con lo establecido en el respectivo decreto que la creó, requiere exactitud, por esa razón se requiere fluidez en la comunicación entre el ordenador y el productor, de tal manera que el producto final se ciña cien por ciento al original.
- Para garantizar que cualquiera corrección a un producto pueda hacerse en el mínimo tiempo posible, debe contarse con la proximidad geográfica y la inmediatez en la comunicación.

PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co







- Como casi siempre la imposición de una condecoración o distinción se hace de manera inmediata, esa rapidez exige proximidad física para garantizar su entrega oportuna.
- Como las entidades a las que pertenecen las personas destinatarias de las condecoraciones o distinciones, no siempre suministran los nombres completos, cargos o rangos que se requieren para marcar las preseas, urge la proximidad física del proponente para suministrarle esta información cuando se disponga de ella, para poder proceder corregir el resultado, si es del caso.
- Como cuando las distinciones son placas se requiere de un tiempo prudencial para elaborar el diseño, redactar el respectivo texto, hacer las debidas correcciones, conseguir las autorizaciones, y lograr su aprobación final, estos lapsos pueden suplirse si se cuenta con la total e inmediata disponibilidad por parte del proveedor.
- Como las entidades o personas merecedoras de la condecoración o distinción pueden ser del departamento, o de cualquiera otra parte del país, la diligencia de envío del material, entrega e imposición, suponen un tiempo para el desplazamiento de la (s) persona (s) que vaya (n) a entregarla (s) o imponerla (s).
- Satisfechas todas estas previsiones, se procede a redactar el Decreto o Resolución por medio del cual (o de la cual) se confiere determinada condecoración o distinción.
- Con todo el material listo (decreto, resolución, condecoración o distinción), el redactor y el revisor proceden a verificar los documentos que el gobernante firmará.
- En este contexto, sólo la proximidad física del fabricante será garantía de calidad y oportunidad.
- Si bien la entidad planea con anticipación los eventos que vayan a requerir de alguna condecoración o distinción, en ocasiones las comunicaciones externas para el agendamiento de tales eventos se reciben, o llegan justo con el mínimo de tiempo para el alistamiento de todo lo requerido, siendo esa la razón para que esto exija respuesta oportuna e inmediata por parte del proveedor.
- Ante la necesidad y conveniencia de probar la pureza de los materiales nobles que se utilicen en cada uno de los procesos de fabricación, la proximidad física del proveedor facilitará este requerimiento.
- Si la Oficina de Protocolo es la responsable de atender las necesidades del gobernante en esta materia, quien suministre los insumos indispensables para su operatividad deberá ser un proveedor fácil acceso.

2.6.17. CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: <u>Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total resultante de la</u> sumatoria de los valores unitarios de los elementos solicitados.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en







PBX: 7 417700 EXT: 212

juridica@quindio.gov.co

riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

2.6.17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

publicado ΕI informe Portal Único de evaluación será el de en Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de UN (01) DÍA HÁBIL (VER CRONOGRAMA), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mediante mismo escrito correo electrónico sea por 0 ya a juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante escrito que será publicado en el SECOP.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.







El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO

Director de contratación Secretaria jurídica y de contratación

Elaboro parte técnica Secretaria Administrativa Proyecto: Juliana Andrea Lopez Mejia – abogado contratista







ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2.019.**

Ciudad	y Fecha,						
Nosotro		suscritos: de acuerdo con la ta para la SELECCIÓN			a referei		
que se		tada por el departa					
Declara	amos así r	mismo:					
	a es de tr	es irrevocable en los t reinta (30) días, contac		•		, ,	
estable	cidos po la celebr	s que estarán a nues or las diferentes autori ración del contrato obje	dades nacionales,	, departamentale	es o mu	nicipales,	que
docume		s la información gene l proceso de selección la ley, y			•	•	
	presente	comprometemos a eje selección, en el plaz	o establecido en l	los estudios pre	vios y e		
		lel proceso, contado a l amos que hemos exan				as y cada	una
	aceptamo	secciones, que estamo os todas y cada una de MA CUANTÍA No. 034	las disposiciones	en ella contenida	is para la	SELEC	
3.		nos conocer todo lo con					amos
	reales pa expresan en este	nos que NO nos releva ara ofertar y ejecutar nente a cualquier reclar aspecto, declaramos os todos y cada uno da.	a cabalidad el co mación futura por fa expresamente qu	ontrato. Con lo alta de informació le con la preser	anterior, on o infor ntación	renuncia mación pa de esta c	amos arcial oferta
		tamos con el personal l e nos adjudica el contrat	•				
	requerida	as y a suscribir éstas y a	aquél dentro de los	términos señalad	dos para	ello.	
		nos conocido las ader A No. 034 de 2019 y qu			FCCION	I DE MIN	IMA
8.	Que la pr	resente oferta consta de Valor Total de nuestra	e ()	folios debidamer			ICΔ

incluidos todos los impuestos.

demás normas concordantes.

establecidas en el Código Penal:

10. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones

Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y







 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos
hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por
la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del
Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con
el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en
alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de
selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y
 Que los Bienes y/o servicios ofertados SINO, son de originen nacional (Marcar con X).
- Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios,
se deberán efectuar en la cuenta corriente o de ahorros
número del banco a nombre de
Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Oferente:
Nit
Nombre del Representante Legal:
C.C. No de
Dirección
Teléfonos Fax
Ciudad
FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:







ANEXO No. 2

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,
En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.
Dada en del mes de de 201
FIRMANOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)
EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA: Nombre: Identificación:







ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,
Yo identificado (a) con c.c de, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
Dada en a los () del mes de de 201
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:
FIRMA:
NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
De conformidad con lo estipulado en la invitación publica, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.







ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- ... SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 034 DE 2.019.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- 1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,
- 1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre:
- 1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.
- 1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o







como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

	bbare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
unilaterales incorporados en e	y como manifestación de la aceptación de los compromisos el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).
Firma Nombre C.C	

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.







ANEXO No 4 Departamento del Quindío

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 de 2.019.
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

,			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación publica esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)
Firma
En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.







ANEXO No. 5 OFERTA ECONOMICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 034 de 2.019.

Ciudad y fecha,					
Fig. atama: Am al musas	aa da Núsissa C	لمنظم امير مكلمومين		مام ما مام مام مام	-f

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación publica cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDALLERÍA, DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"

	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)
ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.	
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	
CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.	
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	
CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica	
CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograba en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo	







	-	
	fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado	
	en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su	
	fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del	
	mismo color. Empaque individual caja de pana francesa,	
	incluye venera y replica.	
001155005401011	Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz	
CONDECORACION	de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño	
MERITO POLICIVO	de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo	
	fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado	
	baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para	
	su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla	
	blanca. Empaque individual caja de pana francesa,	
	incluye venera y replica.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con	
ORDEN DEL CAFÉ	acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un	
ORDEN DEL CAPE	escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y	
	acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para	
	su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla	
	del mismo color. Empaque individual caja de pana	
	francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograba en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en	
ORDEN MERITO	forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con	
CIVICO	acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un	
	escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y	
	acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores,	
	para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y	
	borla del mismo color. Empaque individual caja de pana	
	francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz	
<u>MERITO</u>	de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café	
<u>EMPRESARIAL</u>	fotograbadas, decorada con colores institucionales con	
	acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un	
	escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y	
	acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno	
	colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima	
	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque	
CONDECORACION	individual caja de pana francesa. Medalla fotograba en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4	
CONDECORACION MERITO MILITAR	, ,	
MERITO MILITAR	puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre	
	1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en	
	bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes	
	al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima	
	con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque	
	individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz	
MERITO	de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño	
EMPRENDEDOR	de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo	
	fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado	
	baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores	
	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con	
	cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual	
	caja de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en	
MERITO	forma ovalada con ramas de victoria, decorada con	
<u>DEPORTIVO</u>	colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k.	
	Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino	
	tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de	
CONDECOD (CICH	pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en	
MERITO COMUNAL	forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con	
	acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un	
	escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y	







	del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz	
ORDEN COCORA	de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera	
	en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada	
	con colores institucionales con acabado baño de oro de	
	24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado	
	sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro,	
	con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación	
	argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo	
	, , ,	
001105000401011	color. Empaque individual caja de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz	
MAXIMA DOCENCIA	de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel	
	entre los brazos y calada en su interior con acabado baño	
	de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo	
	fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado	
	baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores	
	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con	
	cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque	
00110500010000	individual caja de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz	
<u>MERITO</u>	de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores	
<u>ESTUDIANTIL</u>	institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,	
	provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en	
	bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con	
	esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación	
	argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo	
	color. Empaque individual caja de pana francesa.	
CONDECODACION		
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en	
MERITO	forma irregular, decorada con colores institucionales con	
<u>PERIODISTICO</u>	acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un	
	escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y	
	acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del	
	Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores	
	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con	
	cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque	
	individual caja de pana francesa.	
CONDECORACION		
	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en	
MERITO ARTISTICO	forma regular y pergamino fotograbado con escudo del	
<u>MODALIDAD</u>	Departamento del Quindío, decorada con colores	
<u>LITERATURA</u>	institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,	
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en	
	bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado	
	baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón	
CONDECORACION		
WICDALIDAD DANZA		
	vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja	
	de pana francesa.	
CONDECORACION		
FUESIA	,	
	bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado	
	baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón	
CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa. Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo del Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja	







	vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja	
	de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en	
MERITO ARTISTICO	forma regular y pergamino fotograbado con escudo del	
MODALIDAD	Departamento del Quindío, decorada con colores	
<u>TEATRO</u>	institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,	
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en	
	bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado	
	baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón	
	vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja	
	de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en	
MERITO ARTISTICO	forma regular y pergamino fotograbado con escudo del	
MODALIDAD	Departamento del Quindío, decorada con colores	
<u>MUSICA</u>	institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,	
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en	
	bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado	
	baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón	
	vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja	
	de pana francesa.	
CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en	
MERITO ARTISTICO	forma regular y pergamino fotograbado con escudo del	
MODALIDAD	Departamento del Quindío, decorada con colores	
PINTURA	institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5,	
	provista de un escudo fotograbado sobre puesto en	
	bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con	
	acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima	
	con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque	
	individual caja de pana francesa.	
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26	
	cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con	
	logos y texto suministrado por el supervisor. Empaque	
	pana francesa verde.	
PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20	
	cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con	
	logos y texto suministrado por el supervisor. Empaque	
	pana francesa verde.	
CONDECORACION	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25	
ESCUDO DEL	cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce	
DEPARTAMENTO	calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de	
	24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto	
	suministrado por el supervisor. Empaque estuche en pana	
	francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.	
CONDECORACIÓN	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz	
EXCELENCIA	de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel	
ADMINISTRATIVA	entre los brazos y calada en su interior con acabado baño	
	de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo	
	fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado	
	baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores	
	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con	
	cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque	
	individual caja de pana francesa.	
ESCUDO HUESPED	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18	
DE HONOR	mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado	
	baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche	
	americano, diseño escudo Departamento del Quindío,	
	empaque individual bolsa joyera de pana francesa.	
ESCUDO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25	
INSTITUCIONAL	mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado	
EMBAJADOR DEL	baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche	
PAISAJE CULTURAL	americano, diseño escudo Departamento del Quindío,	
CAFETERO	empaque individual bolsa joyera pana francesa	







ESCUDO PARA SOLAPA QUINDIO SI	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa	
PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	

sobrepuesta dorada y grabada en laser.	
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:\$	
NOTA 1: TALES DISTINCIONES Y CONDECORACIONES DEBEN MARACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.	RCARSE DE
NOTA 2: SI EL VALOR UNITARIO DE UNO DE LOS ELEMENTOS, ES SUPERIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZ	
NOTA 3: LA ENTIDAD REALIZARÁ LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS I CUANDO HAYA LUGAR.	NECESARIAS
NOTA 4 : EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE PROPONENTES DE LOS SIMPLIFICADOS Y COMUN, SE TOMARA LOS PRECIOS SIN IVA, PARA EI COMPARACION DE PROPUESTAS.	
Atentamente	

Oferente







ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los	suscritos, _				domiciliado	o en			,
(sociedad	suscritos, _ constituida el día	mediante	Escritura	Pública	a Nro			otorgad	la en
	el día	a	de		de				en la
Notaria		_ de		Repres	entada	en	este	acto	por
), mayor	de edad	d, y vecino	o de			quien
obra en su	carácter de r la otra			cc	on amplias	atribucio	ones al e	fecto p	or una
parte y poi	r la otra		 	don	niciliado ei	n		, (so	ciedad
constituida	mediante e								
	de	de _		_ en la	Notaria		de		
Representa	ada en este , qu	Acto por),	, mayor	de eda	d, veci	no de
ofooto boo	, qu	lien obra en	su caractei	ae	oioo o Con	cor	n amplias	acuita	ides ai
	nos convenid uientes cláus								
	r, como en								
presentar	una oferta o	coniunta de	y ntro del pr	oceso n	recontracti	ıal SFL	ECCIÓN	DF M	INIMA
CUANTIA	No. 034 c	le 2.019 a	idelantado	por el D)enartamer	nto del (Quindío	SEGU	NDA
	ción: El Co								:
	Comprom								acultad
	compromete						•		
•	citado proce:		•		•			•	
	adjudicació								
	mento del								
	que los Cons								
	del contrato								
integrantes	del Cons	sorcio acue	erdan esta	ablecer	el porcer	ntaje de	e partic	ipación	, así:
					_; SEXT				
	n virtud de la								
	mismo entre								
	n previa, exp								
•	ratar: Se ha							•	
	o, disponentpara los efectos								
	n de todos los								
	rirtud de adj								
•	so Consorcia		•	-					
	n será igual a								
	n será hasta								
	acuerdo deci								
aplicables	para el efec	to: NOVEN	IA Repre	sentació	n : Las pa	rtes acu	erdan n	ombrar	como
Representa	ante del Con vecino de	sorcio, para	todos los e	efectos a				, ma	yor de
edad y v	ecino de			, identifi	cado con	n la cé	dula de	eciuda	adanía
No		de		, c	quien disp	one de	facultade	es amp	olias y
suficientes	para presei	ntar y firma	r la oferta	que forr	nulará el (Consorci	o y en	general	, para
	ualquier actu								
	DECIMA								
Departame	nto del Q	uindío, pu	eda dirigir	se al	Consorcio	en la	siguier	nte dir	ección
	del mes de _		; Para	constan	cia se fii	rma en			a los
días	del mes de _	de 2	01						
(NOTA: Lo	os datos re	eferentes a	escritura	pública	indicado	os en e	I format	to y q	ue se

jurídica).

encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona







FIRMA(Cada uno de los Integrantes) IDENTIFICACION				
FIRMAIDENTIFICACION	_(REPRESENTANTE CONSORCIO)			







ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los	suscritos			don	niciliado	s en			,
(Sociedad	constituida el día	mediante	Escritura	Pública	Nro.			otorgada	a en
Notaria	cter de a constituida me	. de) mayor c	Represen le edad, y v	itada ecino de	en :	este	acto quier	por n obra
en su caráo	cter de		· ·	con ampli	as atribu	uciones a	ıl efecto	por una	parte
y por la otra	a		, d	omiciliado e	en		,		
(sociedad o	constituida me	diante esc	ritura Públic	ca Nro	oto	rgada er	·		el
dia	de	de	e	en la	Notaria		_ de		
Representa	ada en este , qui nos convenido	Acto por en obra en	su carácter	de),	mayor cor	de eda amplia:	id, vecir s faculta	າo de des al
efecto, hem	nos convenido	celebrar e	I presente (Compromise	o o Con	venio de	Constitu	ıción de	Unión
	que se reg								
-	o se celebra		_			_	-		
documento	,	una 		Jnión 		Tempor	al 		entre y
				_ para efec					
	proceso pre- SEGUNDA	Denomina	ción: La	Unión Ter	nporal	actuará	bajo e	l nombr	re de
	en ejercicio d								
•	ocumento, tai	•			•			•	
	ejecutar el cor le las condic								
	bilidad: Qued								
	ios solidariam								
	n total o par								
	es derivadas (
	on en la eje								
	ión : Los inte								
participació		grantoo do	ia Officia	romporar c	aoaoi aai	T COLUBIA	,001 01	porocino	así:
									aoi.
	SEXTA Cesi	ón : Celebr:	ado el conti	rato en virtu	ıd de la	adiudica		200 A2 4	hana
	/enido que no								
	ni en favor de								
	; SÉPTIMA								
	uscribiendo e		•						
	en nombre s								
	n de Unión Te								
	derivados de								
	cial; OCTAVA								
	emporal entra								
	obra pública								
	De lo contrar		•						
	cuando las pa				•		•		
	siciones lega								
	nombrar com								
con la cédi	ula de ciudada	anía No	J. 40 544C	de				auien di	spone
de facultad	des amplias y	suficiente	s para pre	sentar v fir	mar la	oferta di	, le formi	ılará la	Unión
	en general,								
	contrato que s								
	de ahora que								







	días del mes de		_ Para	constancia	se	firma	en
•	e escritura pública inc iligencia cuando el mi				cuen	tran ei	ntre
	ida uno de los Integrant	es)					
FIRMA	_ (REPRESENTANTE (UNION TEMPO	RAL)				